## CIRCULAR Nº 2675/05/RG RC 40/8/05 y Agrs.

montevideo, 5 de agosto de 2005.
Sr. Director o Jefe de
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1º de agosto de 2005; dictó la siguiente
Resolución:
VISTO: que por Acta 48, Resolución Nº 15 de fecha
3 de julio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo Nº 64 del
Departamento de Montevideo, en el Programa 03 – Consejo de Educación
Secundaria;
CONSIDERANDO: que el citado establecimiento
educativo se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;
ATENTO: a lo expuesto;
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DECHEIVE.

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.

Prof. Néstor de la Llana Secretario General

//





Montevideo, 43 JUL 285

ACTA Ч⊗ RESOL.//S Exp. 1-4915/05

**VISTO:** La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 64, Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 32, Resolución 6, del 27 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

**CONSIDERANDO**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear el Liceo Nro.64 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 -Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

> Dra. Tania Mauri Scarone Secretaria General CO.DI.CEN.

Mullula Prot. José Pedro Barrán Vicepresidente Consejo Directivo Central